Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 868/14.-

VISTOS: La Constitución de la Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Oficio N°403/14 de 25 de Marzo de 2014, de la Intendencia Regional de Tarapacá; Providencia N°1393/14 de 27 de Marzo de 2014, de la Oficina de Partes; Memorando N°373/14 de 31 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 103/14 de 08 de Abril de 2014, de la Dirección de Administración y Finanza, que solicita la devolución de los excedentes de saldo del Proyecto que se indica.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma que se indica, correspondiente a saldos del Proyecto que se indica, Código BIP 30119468-0, ítem Gastos de Administración, de acuerdo al siguiente detalle que se indica:

Proyecto	Cuenta Contable	Saldo	Entidad a Devolver	RUT	Banco	Cuenta Corriente
Mejoramiento Multicanchas Sector Sur Comuna de Alto Hospicio	Devoluciones 215.26.01	$24.696	Gobierno Regional de Tarapacá	72.223.100-7	Estado	1309107850

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta que se indica en el recuadro.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; que Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control